



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de noviembre de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	JUAN ALBERTO GALLEGO ARANGO
Ejecutados:	COLEGIO PARROQUIAL CARMELITANO PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BELLO ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN AFP PROTECCIÓN S.A.
Radicado:	050013105002 20190024100
Asunto:	Pone en conocimiento

Antecedentes procesales

El 2 de junio de 2023 en la audiencia de resolución de excepciones, se decretó prueba de oficio y se ordenó a PROTECCIÓN S.A., liquidar el valor del título pensional a nombre del demandante, por el período comprendido desde el año 1982 hasta el año 1987, teniendo en cuenta el 16 de enero y el 15 de noviembre de cada año, con base en el salario mínimo legal mensual vigente. (anexo 48 E.D.).

Etapas desarrolladas en audiencia:

Decreto de pruebas: Parte ejecutante: La documental aportada con la demanda; parte ejecutada: la documental aportada con la contestación a la demanda.

De oficio: El despacho ordena a PROTECCIÓN S.A, que en el término de 15 días, remita con destino a este despacho, el valor del título pensional, en los términos ordenados en sentencias de primera y segunda instancia, so pena de desacato, así:

Liquidación del cálculo actuarial del señor JUAN ALBERTO GALLEGO ARANGO, con cédula de ciudadanía 71.623.681, del periodo comprendido entre el año desde el año 1982 hasta el año 1987, teniendo en cuenta el 16 de enero y 15 de noviembre de cada año (minuto 1:20 y ss, sentencia de primera instancia), con base en el salario mínimo legal mensual vigente.

Remítase por secretaría la presente acta a PROTECCIÓN S.A.

El 2 de junio de 2023 se envió el acta de la audiencia a PROTECCIÓN S.A., para los fines pertinentes (anexos 50,51 E.D.).

El 14 de junio de 2023 PROTECCIÓN presentó excepción de pago total de la obligación. (anexo 52 E.D.).

El 23 de junio de 2023 se ordenó requerir a PROTECCIÓN S.A., con el fin de que procediera en la forma y en los términos indicados en la audiencia de resolución de excepciones y para que aclarara los pagos allegados con la comunicación de junio 14 de 2023 y en especial el comprobante de pago del BANCO AGRARIO por la suma de \$30.609.450, a que hace referencia y si corresponde o no a este proceso. (anexo 53 E.D.).

Se requiere a PROTECCIÓN S.A. con el fin de que proceda en la forma y en los términos indicados en la audiencia de resolución de excepciones celebrada el 2 de junio de 2023 (ver anexo 48 E.D.). Así mismo, para que aclare los pagos allegados con la comunicación de junio 14 de 2023 y en especial el comprobante de pago del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de marzo 7 de 2022 por la suma de \$309.609.450 a qué hace referencia y si corresponde o no a este proceso. (anexo 52 E.D.).

El 28 de julio de 2023 se ordenó requerir a PROTECCIÓN S.A. con el fin de que informe el nombre completo, número de identificación, datos de contacto, cargo y correo electrónico de la persona encargada de dar respuesta al requerimiento del despacho, con relación al cálculo del demandante, en los términos solicitados. Al igual que notificar el auto a dicha sociedad y enviarle el enlace del proceso para los fines pertinentes. (anexo 54 E.D.). Decisión que fue notificada el mismo día (anexo 55 E.D.).

El 10 de agosto de 2023 PROTECCIÓN S.A. acuso recibido de la comunicación de julio 28 de 2023. (anexo 56 E.D.).

El 11 de agosto de 2023 PROTECCIÓN S.A. presentó 2 cuadros de reserva actuarial a nombre del demandante. (anexo 57 E.D.).

Se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, la liquidación actuarial presentada por PROTECCIÓN a nombre del señor JUAN ALBERTO GALLEGO que milita en el anexo 57 del expediente digital para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f68d154e4531af93c39ed3b3cb0bbcfec8fbbdd5a8028f55b122c938965c404**

Documento generado en 09/11/2023 01:33:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>